

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/07/2021
	<b>VERSIÓN:</b> <a href="#">02</a>	

**Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0139-M-GD**

**Ambato, 02 de abril de 2024**

**PARA:** Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz  
**Coordinador Administrativo (e)**

**ASUNTO:** SOLICITUD REFORMA AL PAC.

Con el propósito de atender las necesidades presentadas en la Dirección de Operaciones del CBA; pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma del PAC:

**1. ANTECEDENTES**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, establece en el artículo 1.- “El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.”

Con Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0121-M-GD de fecha 28 de marzo de 2024, se solicita al Analista de Proyectos y Planificación verificar si tendrá afectación en el POA, la reforma al PAC propuesta para el proceso “CONTRATACION DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SEGURO DE VIAJE PARA EL PERSONAL DEL CBA”.

Mediante Memorando Nro. CBA-PLN-2024-0050-M-GD con fecha 28 de marzo de 2024, suscrito por Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional, informa que "NO tendrán afectación en el Plan Operativo Anual; por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente".

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0139-M-GD**

**Ambato, 02 de abril de 2024**

**2. BASE LEGAL.**

**LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS.**

“Art. 22. Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

**REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS**

“(…) Artículo 43. - Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC. Que con tendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y, 4. -El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...).”

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0139-M-GD**

**Ambato, 02 de abril de 2024**

**1. OBJETIVO.**

Establecer la reforma PAC para el proceso de “CONTRATACION DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SEGURO DE VIAJE PARA EL PERSONAL DEL CBA”, el mismo que se encuentra a cargo de la Dirección de Operaciones.

**1. PROPUESTA DE REFORMA.**

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RENGLON	GEOGRAFICO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO
03	000	044	530302	1801	002	0000	0000

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RENGLON	GEOGRAFICO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO
03	000	044	570201	1801	002	0000	0000

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	C. UNITARIO	C. TOTAL	CUATRIMESTRE
530302	678110012	Servicio	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	CONTRATACION DE PASAJES AEROS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SEGURO DE VIAJE PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	UNIDAD	\$25,000	\$25,000	C1
570201	678110012	Servicio	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	SEGURO DE VIAJE PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	UNIDAD	\$1,500	\$1,500	C1

Los valores NO incluyen IVA.

**3. JUSTIFICACIÓN.**

Tomando en cuenta el artículo 43 del Reglamento General de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas en la cual nos permite reformar el PAC siempre y cuando obedezca o una justificación Técnica y económica, o por caso fortuito o fuerza mayor, me permito informar que mediante (Decreto Ejecutivo No. 458) de fecha 22 de

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0139-M-GD**

**Ambato, 02 de abril de 2024**

marzo de 2024 de última reforma al REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: Art. 10.- Uso de herramientas informáticas: Las entidades contratantes deben aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas para los siguientes procedimientos; Ítem 4. Procedimientos Especiales; literal j) "Adquisición de pasajes aéreos".

Una vez emitido la actualización del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establecido en el (Decreto Ejecutivo No. 458) y analizada la necesidad en donde se indica que la "Adquisición de pasajes aéreos" cambia de régimen Común de MENOR CUANTÍA a PROCEDIMIENTO ESPECIAL y al contar con los recursos necesarios para poder gestionar la ejecución de este proceso de contratación pública, solicito se realice la reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

Además, solicito de la manera más comedida se disponga se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,  
**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

Edgar Fabián Sánchez Solís  
Tnte.  
**DIRECTOR DE OPERACIONES (E)**

Referencias:  
- CBA-DAF-CAD-2024-0049-M-GD

Anexos:  
- CBA-OPE-2024-0121-M-GD.pdf  
- CBA-PLN-2024-0050-M-GD.pdf

NUT: CBA-2024-1346



<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
	FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0139-M-GD**

**Ambato, 02 de abril de 2024**

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jhony Raúl Yánez Aguaguña	CIA	2024-04-02	

